LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
RESOLUCIÓN NÚMERO 527 DE 2023
(22 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES -ZONAS 1,2,3 Y 4 DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA CONVENIO ESAL 001-2023.

El Director Nacional de Bomberos, nombrado mediante Decreto No.1567 del 25 de septiembre de 2023 y acta de posesión No. 138 del 26 de septiembre de 2023; de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 350 de 2013 y demás decretos reglamentarios, disposiciones contractuales vigentes en lo que ha procedimiento de contratación estatal se refiere y;

CONSIDERANDO,

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados a la Dirección Nacional de Bomberos.

Que, la Ley 1575 de 2012 en su artículo 5° creó la Dirección Nacional de Bomberos, como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuya sede será en Bogotá D.C., en concordancia con el artículo 1° del Decreto 350 de 2013 "Por el cual se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

Que, el objetivo de la Dirección Nacionalde Bomberos, es el relativo a dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los cuerpos de bomberos del País, para la debida implementación de las políticas y normativa que se formule en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que permitan prestar de manera eficiente éste servicio público esencial; así mismo la Dirección Nacional cumplirá entre otras, las siguientes funciones en cumplimiento de su objetivo: " (…) 1. Dirigir, coordinar y acompañar a los cuerpos de bomberos en la implementación de las políticas y en el cumplimiento de los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo para la prestación del servicio público esencial en materia de bomberos, 2. Formular las estrategias que deben cumplir los cuerpos de bomberos para prevención y atención de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, bajo los lineamientos de la Junta Nacional de Bomberos, 3. Formular los planes y los reglamentos para el desarrollo de las operaciones tácticas de los cuerpos de bomberos, *4. Orientar, apoyar y dar soporte técnico a los cuerpos de bomberos para la formulación de proyectos a ser presentados para aprobación de la Junta Nacional de Bomberos y financiados por los recursos del Fondo Nacional de Bomberos,* 5. Administrar el Fondo Nacional de Bomberos y la Subcuenta de Actividad Bomberil de acuerdo con las decisiones que sobre los recursos de este Fondo tome la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, 6. Acompañar a los cuerpos de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento que deban adoptar para ajustarse a los lineamientos determinados por la Dirección Nacional de Bomberos, 7. Coordinar y apoyar técnica y operativamente a los cuerpos de bomberos en la atención de emergencias relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, 8. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo y manejo de incidentes en la actividad bomberil, 9. Asesorar a las delegaciones departamentales y distritales de bomberos en el campo estratégico, técnico y de tarea cumpliendo los requerimientos y estándares estipulados por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, 10. Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos para el fortalecimiento de la actividadbomberil, 11. Certificar técnica y operativamente a los cuerpos de bomberos voluntarios, 12. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia, y 13. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la entidad.

Que, en desarrollo de sus funciones y trazada la necesidad por medio de documentos previos, la Dirección Nacional adelantó proceso competitivo de selección INVITACIÓN PUBLICA CONVENIO ESAL 001-2023 que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INSTRUCCIÓN DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA REALIZACION DE CURSOS DE FORMACIÓN EN 5 REGIONES DEL PAÍS, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS**"

Que, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección es la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($1.588.826.120) incluidos IVA (si aplica) y los demás impuestos, tasas o contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; a razón de $317.765.224, por cada zona o región determinada, y que se encuentran respaldados por certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la responsable del presupuesto para la vigencia 2023, bajo el Código BPIN 2018011000599.

Que, el valor del presupuesto se distribuyó por zonas o regiones según se detalla a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO **REGION 1**				
Descripción	Modalidad	Cantidad	Valor Promedio por cada Curso	Valor Total Curso por Región
Curso Sistema de Comando de Incidentes Básico para Bomberos	Semipresencial	6	$ 13.645.414	$ 81.872.483
Curso de Gestión y administración de cuerpos de bomberos	Virtual	5	$ 5.309.544	$ 26.547.718
Curso de Procedimientos Operativos Normalizados	Presencial	5	$ 17.296.239	$ 86.481.197
Primeros Auxilios Psicológicos	Presencial	2	$ 18.207.481	$ 36.414.962
Curso de Inspector de Seguridad Básico	Presencial	3	$ 28.816.288	$ 86.448.864
VALOR TOTAL REGION 1				**$ 317.765.224**

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO **REGION 2**				
Descripción	Modalidad	Cantidad	Valor Promedio por cada Curso	Valor Total Curso por Región
Curso Sistema de Comando de Incidentes Básico para Bomberos	Semipresencial	6	$ 13.645.414	$ 81.872.483
Curso de Gestión y administración de cuerpos de bomberos	Virtual	5	$ 5.309.544	$ 26.547.718
Curso de Procedimientos Operativos Normalizados	Presencial	5	$ 17.296.239	$ 86.481.197
Primeros Auxilios Psicológicos	Presencial	2	$ 18.207.481	$ 36.414.962
Curso de Inspector de Seguridad Básico	Presencial	3	$ 28.816.288	$ 86.448.864
VALOR TOTAL REGION 2				**$ 317.765.224**

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO **REGION 3**

Descripción	Modalidad	Cantidad	Valor Promedio por cada Curso	Valor Total Curso por Región
Curso Sistema de Comando de Incidentes Básico para Bomberos	Semipresencial	6	$ 13.645.414	$ 81.872.483
Curso de Gestión y administración de cuerpos de bomberos	Virtual	5	$ 5.309.544	$ 26.547.718
Curso de Procedimientos Operativos Normalizados	Presencial	5	$ 17.296.239	$ 86.481.197
Primeros Auxilios Psicológicos	Presencial	2	$ 18.207.481	$ 36.414.962
Curso de Inspector de Seguridad Básico	Presencial	3	$ 28.816.288	$ 86.448.864
VALOR TOTAL REGION 3				**$ 317.765.224**

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO **REGION 4**				
Descripción	Modalidad	Cantidad	Valor Promedio por cada Curso	Valor Total Curso por Región
Curso Sistema de Comando de Incidentes Básico para Bomberos	Semipresencial	6	$ 13.645.414	$ 81.872.483
Curso de Gestión y administración de cuerpos de bomberos	Virtual	5	$ 5.309.544	$ 26.547.718
Curso de Procedimientos Operativos Normalizados	Presencial	5	$ 17.296.239	$ 86.481.197
Primeros Auxilios Psicológicos	Presencial	2	$ 18.207.481	$ 36.414.962
Curso de Inspector de Seguridad Básico	Presencial	3	$ 28.816.288	$ 86.448.864
VALOR TOTAL REGION 4				**$ 317.765.224**

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO **REGION 5**				
Descripción	Modalidad	Cantidad	Valor Promedio por cada Curso	Valor Total Curso por Región
Curso Sistema de Comando de Incidentes Básico para Bomberos	Semipresencial	6	$ 13.645.414	$ 81.872.483
Curso de Gestión y administración de cuerpos de bomberos	Virtual	5	$ 5.309.544	$ 26.547.718
Curso de Procedimientos Operativos Normalizados	Presencial	5	$ 17.296.239	$ 86.481.197
Primeros Auxilios Psicológicos	Presencial	2	$ 18.207.481	$ 36.414.962
Curso de Inspector de Seguridad Básico	Presencial	3	$ 28.816.288	$ 86.448.864
VALOR TOTAL REGION 5				**$ 317.765.224**

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO		
	Descripción	**Valor Total por Región**
1	Región 1.	$ 317.765.224
2	Región 2.	$ 317.765.224

3	Región 3.	$	317.765.224
4	Región 4.	$	317.765.224
5	Región 5.	$	317.765.224
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$**	**1.588.826.120**

Que, debido a la distribución por zonas o regiones, la Entidad determinó estructurar el proceso competitivo por lotes, correspondiendo cada lote al número de zona homónima.

LOTE	Descripción
1	Región 1.
2	Región 2.
3	Región 3.
4	Región 4.
5	Región 5.

Que, para adelantar el proceso se realizaron los correspondientes estudios de mercado y del sector, documentos previos e Invitación pública de invitación a postulación, atendiendo los lineamientos del Decreto 092 de 2017, documentos que fueron publicados el diez (10) de noviembre de 2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, mediante el proceso de competitivo Decreto 092 de 2017 INVITACIÓN PUBLICA CONVENIO ESAL 001-2023.

Que, de conformidad con la publicación realizada en el Portal Único de Contratación – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, hasta el día catorce (14) de noviembre de 2023, podían presentarse observaciones al proyecto documento complementario y descriptivo al pliego electrónico; durante este término se presentó observación por parte de los oferentes **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ**, las cuales fueron resueltas por la entidad el día quince (15) de noviembre de 2023.

Que, siguiendo el cronograma del proceso, el día dieciséis (16) de noviembre de 2023, feneció el plazo para presentación de ofertas, presentándose cinco (5) proponentes tal como da cuenta la plataforma del SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVITACION PUBLICA CONVENIO ESAL EDUCACIÓN 2023 DNBC	CBVS	En análisis	16/11/2023 4:42 PM	317.765.224 COP
ASOCIACÓN ASOCOINN	ASOCOINN	En análisis	16/11/2023 12:01 PM	317.765.224 COP
OFERTA BOMBEROS VILLAVICENCIO ZONA 2	Bomberos Villavicencio	En análisis	16/11/2023 11:24 AM	317.765.225 COP
UNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS TÉCNCIO YFINANCIEROS PARA AL EJECUCIÓN DEL PROYECTO ED FORTALECIMIENTO ED LAS CAPACIDADES ED INSTRUCCIÓN ED LOS BOMBEROS ED COLOMBAI , A TRAVÉS ED A L REALIZA	CUERPOLOSSANTOS	En análisis	15/11/2023 3:59 PM	317.765.219 COP
CONVENIO ESAL EDUCACIÓN 2023	CBV CHINCHINA	En análisis	14/11/2023 11:09 PM	317.599.999 COP

Que, el diecisiete (17) de noviembre de 2023, la Entidad publicó informe preliminar de evaluación respecto de requisitos y habilitantes y factores ponderables, y corrió traslado, por el término de un (1) día hábil a los proponentes y demás interesados para que subsanaran o hicieran las observaciones que considerasen pertinentes. Dicho traslado terminó el día veinte (20) de noviembre de 2023.

Que, el Comité evaluador designado evidenció que no existió propuesta alguna para la Zona 5 y de ello dejo constancia en el informe preliminar.

Que, Dentro del término del traslado del informe preliminar de evaluación, se recibieron subsanaciones por parte de cuatro (4) proponentes.

Que, analizadas por el comité evaluador, las subsanaciones aportadas por los proponentes, se determinó el siguiente informe final de requisitos habilitantes:

Que, aunque se determinaron factores ponderables que fueron objeto de evaluación, se evidenció que tan solo existió un proponente por zona, por lo cual al estar habilitados estos, su puntaje no es objeto de comparación con otros proponentes la ser los únicos en su respectiva zona, no obstante, lo anterior se presentan los mismos:

	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA	CUERPO LOS SANTOS	Benemerito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villavicencio	ASOCOINN	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA
PUNTAJE TOTAL	100	70	70	0	70

Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley, el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de las ofertas presentadas recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de selección a los siguientes proponentes, por ser estos quienes presentaron las ofertas más favorables, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones:

Entidad	LOTE/ZONA	Oferta
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS	1	$317.765.219,00
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO	2	$317.765.224,00
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA	3	$317.599.999,00
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA	4	$317.765.224,00

El convenio correspondiente se suscribirá por parte de los proponentes seleccionados dentro del término establecido en el pliego de condiciones. No suscribir el contrato, dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º, de la Ley 80 de 1993.

Que en consecuencia, agotado el proceso de selección conforme los pliegos del proceso competitivo de selección, el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité verificador y evaluador, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos procede a la adjudicación del procesode **INVITACIÓN PUBLICA CONVENIO ESAL 001-2023,** razón por la cual

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el LOTE 1 – ZONA 1 del proceso de selección **INVITACIÓNPUBLICACONVENIO ESAL 001-2023**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INSTRUCCIÓN DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA REALIZACION DE CURSOS DE FORMACIÓN EN 5 REGIONES DEL PAÍS, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS" al proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS,** persona jurídica sin ánimo de lucro, identificada con NIT 900.180.563, representada legalmente por Manuel Enrique Salazar, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.722.107**,** por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($317.765.219) incluyendo impuestos, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADJUDICAR el LOTE 2 – ZONA 2 del proceso de selección **INVITACIÓN PUBLICA CONVENIO ESAL 001-2023**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INSTRUCCIÓN DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA REALIZACION DE CURSOS DE FORMACIÓN EN 5 REGIONES DEL PAÍS, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS" al proponente **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO,** persona jurídica sin ánimo de lucro, identificadacon NIT 892.000.204-2, representada legalmente por William Fernando Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No.17.338.390**,** por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($317.765.224) incluyendo impuestos, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO TERCERO. **ADJUDICAR** el LOTE 3 – ZONA 3 del procesode selección **INVITACIÓNPUBLICACONVENIO ESAL 001-2023**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INSTRUCCIÓN DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA REALIZACION DE CURSOS DE FORMACIÓN EN 5 REGIONES DEL PAÍS, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS" al proponente CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA**,** persona jurídica sin ánimo de lucro, identificada con NIT 810.003.064-3, representada legalmente por Germán Jaramillo Cote, identificado con cédula de ciudadanía No.15.903447**,** por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($317.599.999) incluyendo impuestos, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO CUARTO. ADJUDICAR el LOTE 4 – ZONA 4 del proceso de selección **INVITACIÓN PUBLICA CONVENIO ESAL 001-2023**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INSTRUCCIÓN DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA REALIZACION DE CURSOS DE FORMACIÓN EN 5 REGIONES DEL PAÍS, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS" al proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA,** persona jurídica sin ánimo de lucro, identificada con NIT, representada legalmente por Rogelio Londoño Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.551.742**,** por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($317.765.224) incluyendo impuestos, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICIDAD. En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contenido de la presente Resolución se publicará en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co , con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el presente proceso de selección e informarse así, igualmente, a los proponentes seleccionados.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

Capitán en jefe
ARBEY HERNAN TRUJILLO MENDEZ
Director General
UAE -Dirección Nacional de Bomberos

Elaboró: Catherine González Molano – Abogada de Gestión Contractual
Revisó: Alfredo José Flórez – Líder de Gestión Contractual
Edna Roció Mora – Contratista Despacho Dirección General
Aprobó: Arbey Trujillo Méndez- Director General